

MENDOZA, 26 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21860/17 caratulado: "Dirección Carreras de Cerámica. FAD. Convocatoria Concurso de Trámite abreviado para UN (1) cargo de Profesor Adjunto (S), asignatura "Taller de Color Cerámico". Carreras de Cerámica".

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

Que los alumnos propuestos cumplen los requisitos exigidos en la norma anteriormente mencionada.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Económico-Financiera y la Secretaria Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 28 de noviembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el DIECISÉIS (16) hasta el VEINTE (20) de abril de 2018 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en el "Taller de Color Cerámico" en las Carreras de Cerámica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTITRÉS (23) y VEINTICINCO (25) de abril de 2018. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3º.- El período de Publicación de los Inscriptos y Consulta de Antecedentes será el comprendido entre los días VEINTISÉIS (26) y VEINTISIETE (27) de abril de 2018, en la sede de Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 4º.- La sustanciación se llevará a cabo a partir del día TREINTA (30) de abril de 2018.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES:**

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
SUCH, Esteban Gabriel	Profesor Titular	Técnica y Práctica Cerámica I	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística
		Técnica y Práctica Cerámica III	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística

*Dr. Carlos Brajak*  
DECANO

*Univ. Mariana Santos*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

REYNAUD, Ricardo Enrique	Profesor Titular	Taller Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
		Taller Cerámico II	Licenciatura en Cerámica Artística
		Taller Cerámico II (Optativo)	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Modelado y Color Cerámico I	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística
Modelado y Color Cerámico II			
LÓPEZ SALDAÑA, Alejandro	Profesor Titular	Taller Cerámico III	Licenciatura en Cerámica Artística
		Modelado y Color Cerámico III	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística

ALUMNO	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
PIRÁN, Gonzalo Daniel	17.238	29.979.567	Licenciatura en Cerámica Industrial

**MIEMBROS SUPLENTE:**

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
GOLDSACK, María Alejandra	Profesor Asociado	Taller de Matricería y Moltería	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística
DÍAZ, Carlos Eliseo	Profesor Titular	Técnica y Práctica Cerámica II	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística
ROSAS, Sergio Eduardo	Profesor Titular	Taller Cerámico IV	Licenciatura en Cerámica Artística
		Proyecto Artístico	
		Taller Cerámico de Investigación Educativa	Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística

ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERAS
COLQUE, Susana Ivonne	19.287	10.803.983	Licenciatura en Cerámica Artística

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación, en el período estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 9



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO